



viernes 15 de octubre de 2010

El Ayuntamiento vuelve a congelar los impuestos municipales e incrementa las bonificaciones

El Ayuntamiento de Antequera vuelve a congelar los impuestos municipales, en este caso para 2011, tras el descenso en los mismos en el presente año y su mantenimiento en el anterior, y además se incrementan las bonificaciones. En la tarde de ayer el pleno aprobó por unanimidad las correspondientes ordenanzas fiscales, a partir de la propuesta del equipo de gobierno del PSOE, que contó finalmente con aportaciones tanto del PP como de Izquierda Unida.



El concejal de Hacienda, José Luis Ruiz, ha explicado que "con la continuación de esta línea política contribuimos al mantenimiento de la calidad de vida de las familias antequeranas, evitando una disminución de sus recursos en el desarrollo de su vida cotidiana. Y todo ello sin mermar los servicios públicos que se les ofrecen y manteniendo el equilibrio presupuestario".

Ruiz informó de que en este ejercicio "un total de 631 familias antequeranas tienen bonificaciones en el IBI que les suponen un ahorro de 105.000 euros y otros 455 inmuebles de distintos servicios

están exentos, con un ahorro de 850.000 euros. A esto hay que sumar 1.972 familias exentas del impuesto sobre vehículos".

Las novedades de las ordenanzas fiscales para 2011 son las siguientes:

o Mantenimiento de las bonificaciones y exenciones existentes en el Impuesto de Bienes Inmuebles, para familias numerosas y a los promotores de viviendas en construcción de VPO o los cinco primeros años para los propietarios de las viviendas de VPO, o que hayan instalado sistemas de aprovechamiento térmico de energía solar; en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, exención para las personas discapacitadas y bonificación del 50 por ciento para motores con baja incidencia en el medio ambiente; en el Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, para la adaptación de obras de accesibilidad o declaradas de interés social; en el abastecimiento de agua, para familias numerosas; en la recogida de basuras, para personas mayores que no superen unos determinados ingresos.

o Aumentar el valor catastral hasta 81.600 euros para poder acceder a la bonificación del IBI por familia numerosa, y aumentar dicha bonificación para los casos en los que algunos de los hijos sea dependiente o tenga la condición de discapacitado, en los siguientes términos:

+ De 3 a 5 hijos se establece la bonificación en el 60 por ciento en el caso que algún hijo sea discapacitado o dependiente.

+ De 6 a 9 hijos se establece la bonificación en el 80 por ciento en el caso que algún hijo sea discapacitado o dependiente.

o Aumento del precio del billete de autobús urbano hasta 1 euro, ya que se había mantenido el precio desde su puesta en marcha en 2005, así como el establecimiento de un bonobús.

o En los precios públicos de suministro de agua y la tasa de basura la propuesta es la congelación de todas las tasas y precios públicos y mantener las bonificaciones excepcionales en los siguientes casos:

o Tasa por recogida de Basura:

+ Mantener la bonificación del 50 por ciento a las familias que tengan todos sus miembros en situación de desempleo y sin percibir prestación o ingresos, también para 2011.

o Tasa por prestación del servicio de suministro de agua:

+ Mantener la bonificación del 50 por ciento del consumo de agua para las familias que tengan todos sus miembros en situación de desempleo y sin percibir ingresos o prestación. Con un límite de los primeros 30 metros cúbicos mensuales. También para 2011

+ Incluir a la Asociación de casa de acogida Casa Menga en las bonificaciones para Asociaciones y Centros de Personas con Discapacidad o alojamiento social, que dispongan de sede social propia. Con un límite de 15 metros cúbicos.

+ Incluir una nueva bonificación del 35 por ciento en los primeros 30 metros cúbicos mensuales de consumo para familias monoparentales cuyos ingresos no superen el salario mínimo interprofesional.

o Aprobación inicial de las ordenanzas fiscales de la tasa por la prestación del servicio de recogida, tratamiento, almacenamiento y eliminación de cadáveres de animales domésticos y la de tramitación de expedientes de restablecimiento de la legalidad urbanística.

o Disminución en los módulos aplicados para el cálculo del ICIO y de la Prestación compensatoria para las instalaciones de plantas fotovoltaicas para la producción de energía.

o Exención en la ordenanza fiscal número 19 reguladora de las tasas por el aprovechamiento especial con puestos, casetas y similares en terrenos de uso público a las entidades sin ánimo de lucro y previa resolución del órgano municipal correspondiente.

o Se congelarán igualmente el resto de impuestos, tasas y precios públicos, por lo que seguirán los mismos que en el ejercicio actual de 2010, al objeto de disminuir la presión fiscal del Ayuntamiento sobre los ciudadanos de Antequera.

o Por último se introducen algunos aspectos que mejoran la gestión de diversas tasas o impuestos y que se hace por la experiencia acumulada en los últimos años.